



Expte: 2023/37

Asunto: **Proceso de estabilización de empleo por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión Cultural.**

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO POR LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL.**

En Valdecilla, siendo las 11:30 horas del día 19 de septiembre de 2025, se reúnen en el despacho del Presidente del Tribunal, D. Diego Ocejo Alsar, los siguientes miembros designados en el proceso referenciado como titulares de Tribunal de Selección mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2025:

Presidente: D. Diego Ocejo Alsar

Vocales: D<sup>a</sup> Marta Sainz de la Maza Kauffman  
D<sup>a</sup>. Alicia Fernández Castillo

Secretaria: D<sup>a</sup>. María Yolanda Gutiérrez Cañas.

Reunido formalmente el Tribunal, sus miembros presentes proceden al desarrollo de la Fase de Concurso, en los términos regulados en la Base Séptima y Octava de las Bases Regulatoras del proceso, publicadas en el BOC nº5 de 9 de enero de 2023. La señora Sainz de la Maza Kauffman se ve obligada a abandonar la sesión antes de su finalización debido a un compromiso laboral inaplazable.

Teniendo en cuenta que D<sup>a</sup> Lorena Pacheco Bermúdez (DNI\*\*4074\*\*) es la única aspirante del proceso, se procede a baremar los méritos por ella aportados, con el siguiente detalle:

Aspirante	Experiencia (Máx. 20 puntos)	Formación complementaria (Máx. 10 puntos)	Titulación Superior (Máx. 10 puntos)	Puntuación Total (Máx. 40 puntos)
Pacheco Bermúdez, Lorena	20,00	4,75	10,00	<b>34,75</b>

De conformidad con lo establecido en Base Novena, se establece la siguiente puntuación total del proceso selectivo, obtenida de la suma de las puntuaciones de la Fase de Oposición y de la Fase de Concurso, con el siguiente detalle:

Aspirante	Puntuación Fase de Oposición (Valoración sobre 60 puntos)				Puntuación Fase de Concurso (Valoración sobre 40 puntos)	Puntuación Total (Valoración sobre 100)
	1º Ej.	2º Ej.	3º Ej.	Total		
Pacheco Bermúdez, Lorena	16,70	14,66	18,00	<b>49,36</b>	34,75	<b>84,11</b>

- 1 -

Firma 2 de 2  
22/09/2025  
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS  
Firma 1 de 2  
22/09/2025  
DIEGO OCEJO ALSAR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a6ca2437aa094f199eac04b92555210b001	
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1: 23/09/2025 - Marta Sainz de la Maza Kaufmann  
DIRECTORA-D.G. DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO  
CSV: A0600AXSr0k2H8qoxABVmbTebFUDJLYdAU3n8j





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Plaza Ayuntamiento Nº 1  
39724 – VALDECILLA  
www.mediocudeyo.es

Para dar cumplimiento a lo establecido en Base Décima, se establece un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones frente a la valoración de los méritos.

Asimismo, para el supuesto de que no sea presentada alegación alguna, este Tribunal propone a la Alcaldía-Presidencia la contratación como personal laboral fijo, al 50% de la jornada ordinaria, de D<sup>a</sup> Lorena Pacheco Bermúdez, en calidad de Técnico de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al haber superado cómo única aspirante el proceso selectivo, todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Novena.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:20 horas.

Firma 1 de 2 DIEGO OCEJO ALSAR	22/09/2025
Firma 2 de 2 MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS	22/09/2025

- 2 -

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a6ca2437aa094f199eac04b92555210b001	
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1: 23/09/2025 - Marta Sainz de la Maza Kaufmann  
DIRECTORA-D.G. DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO  
CSV: A0600AXSr0k2H8qoxABVmbTebFUDJLYdAU3n8j

